

Gerencia de Información y Sistemas

Atribuciones

- 1 Dirigir, coordinar supervisar y controlar las actividades, servicios y proyectos ejecutados por la Gerencia de Información y Sistemas.
- 2 Supervisar la operatividad de los sistemas y servicios informáticos.
- 3 Formular y supervisar el cumplimiento de las políticas de seguridad informática.
- 4 Asesorar a las diferentes unidades municipales dentro de los ámbitos de su competencia.
- 5 Proponer, gestionar, impulsar e implementar mejoras e innovaciones en los procesos, procedimientos y normatividad relacionado con el órgano de su competencia
- 6 Disponer eficiente y eficazmente de los recursos presupuestales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados en el cumplimiento de sus funciones.
- 7 Proporcionar a las otras gerencias de la AMDC los servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- 8 Proporcionar a las otras gerencias el servicio de hosting de aplicaciones en los servidores centrales.
- 9 Crear, dar mantenimiento y actualizar los recursos informáticos de la institución.
- 10 Dar mantenimiento al equipo de cómputo de las diferentes gerencias in situ o en taller.
- 11 Desarrollar soluciones viables a problemas de información que se presenten en las diferentes gerencias.
- 12 Proporcionar servicio de consultoría a las diferentes gerencias al momento de adquisición de diferentes tipos de equipos y programas para uso dentro de la AMDC.
- 13 Proponer su Plan Operativo, Presupuesto y demás documentos de gestión administrativa.
- 14 Elaborar el Plan Informático de la Institución, Plan de Contingencias y demás instrumentos que garanticen el desarrollo informático institucional en función de la orientación estratégica institucional;
- 15 Apoyar y propiciar la modernización institucional mediante el uso y aplicación racional de las tecnologías de información vigentes;
- 16 Desarrollar acciones para la optimización continua de los procesos y procedimientos de la Institución;

17 Planear, investigar y determinar, en coordinación con las áreas usuarias, los requerimientos de sistematización y tecnología informática, así como la asignación de recursos informáticos;

18 Analizar, diseñar, desarrollar e implementar las aplicaciones computarizadas correspondientes a los diferentes aspectos de la gestión administrativa y operativa de la AMDC;

19 Supervisar el desarrollo e implementación de proyectos informáticos que sean encargados a terceros;

20 Administrar las redes locales y/o remotas, así como las diferentes bases de datos de la Institución;

21 Evaluar periódicamente la eficiencia del software y hardware para determinar la factibilidad de aplicación de nuevas tecnologías;